

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

01 MAR. 2018

**VISTO:**

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 3, la Disposición nº 28/05, y el Convenio suscripto entre el Club Ciudad de Buenos Aires y esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 137 de la Constitución local erige a esta Defensoría del Pueblo como un órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, que no recibe instrucciones de ninguna autoridad.

La Ley 3 que reglamenta su conformación, en su artículo 13 incisos n) y o), otorga al Defensor del Pueblo la atribución de proyectar y ejecutar su presupuesto, así como también la de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

El día 17 de agosto de 2017, el Club Ciudad de Buenos Aires y esta Defensoría del Pueblo suscribieron un Convenio de Prácticas Formativas Ad Honorem, con el objeto de que el Club realice la difusión institucional de la Defensoría en las camisetas de jugadores de distintas disciplinas y brinde a la Defensoría espacios de publicidad en sus instalaciones, renovando asimismo los otorgados mediante el convenio celebrado el 23 de mayo de 2016.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, artículo 13 incisos n) y o),

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Incorpórese al Registro Único de Convenios de esta Defensoría del Pueblo, el Convenio celebrado con el Club Ciudad de Buenos Aires.

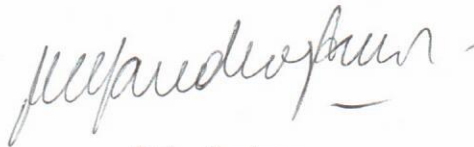
**Artículo 2º.-** Remítase a la Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

**Artículo 3º.-** Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

AvI/SOCDR

FOB/CEAL

**DISPOSICIÓN N° 036/18**



**Alejandro Amor**  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.